GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

ADOPCIÓN

CUARTA REVISIÓN PARCIAL AL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, ADOPTADA POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN EN SU REUNIÓN DEL DIA 26 DE ENERO DE 2012 MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. JP-PT-18-9.

RUBÉN FLORES MARZÁN
PRESIDENTE

MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ
MIEMBRO ASOCIADO

Excusada
LESLIE M. ROSADO SÁNCHEZ
MIEMBRO ASOCIADO

Excusado
MANUEL CARDONA MARTÍNEZ
MIEMBRO ASOCIADO

EDGAR R. LEBRÓN RIVERA
MIEMBRO ALTERNO

CERTIFICADO POR:

LOIDA SOTO NOGUERAS
SECRETARIA

26 DE ENERO DE 2012
FECHA ADOPCIÓN

APROBACIÓN

LA FORTALEZA, PUERTO RICO

A TENOR CON LO DISPUESTO EN LA LEY NÚM. 75 DEL 24 DE JUNIO DE 1975, LEY NÚM. 170 DEL 12 DE AGOSTO DE 1988 Y LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADAS, POR LA PRESENTE APRUEBO HOY 7 DE febrero DE 2012 LA CUARTA REVISIÓN PARCIAL AL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

LUIS G. FORTUÑO
GOBERNADOR

CERTIFICADO POR:

KENNETH D. Mc CLINTOCK HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO

7 febrero 2012
FECHA

BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2012-05 PROMULGADO EL 7 DE febrero DE 2012

MUNICIPIO DE SAN JUAN